

	Certificado del Director de Obra	Director de Obra	Previo a la ejecución de la obra o cuando sea posible.
	Las fichas de producto de los materiales utilizados pueden ser una fuente de información relevante para justificar el cumplimiento de este condicionante DNSH	El Director de Obra será responsable de la justificación de este condicionante utilizando la información de las fichas elaboradas por el fabricante del producto	Previo a la ejecución de la obra.

### iii) Protección frente al cambio climático

En el caso de las tipologías de acción de inversión en infraestructuras, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 73.2 j) del RDC que recoge que para las inversiones en las infraestructuras cuya vía útil sea como mínimo de cinco años deberá garantizarse la protección frente al cambio climático de las mismas.

### g) Criterios de priorización aplicables a las distintas tipologías de acción

Para la priorización de las operaciones, se utilizarán los criterios definidos para cada tipo de acción. El peso específico de dichos criterios, para la evaluación de las propuestas, será fijado en su caso en los correspondientes procesos de selección. Asimismo, se podrá establecer sub-criterios en caso de considerarse necesario.

En el caso de procedimientos no competitivos, por tratarse de convocatorias abiertas, los criterios de priorización se emplearán como requisitos previos para valorar la idoneidad de las solicitudes presentadas.

Se recoge una definición para orientar en el significado del criterio.

<b>Tipo acción:</b>	
<b>Acciones que se definan en la estrategia de regeneración de las zonas desfavorecidas de Melilla</b>	
<b>Criterios de Priorización:</b>	<b>Definición</b>
<b>1. Calidad de la operación</b>	1. Medida con relación a los problemas de la barriada descritos en el Plan de Acción de la Agenda Urbana en Melilla y las soluciones aportadas por la operación (30%).
<b>2. Viabilidad técnica y económica.</b>	2. Factibilidad de las soluciones aportadas en la operación (20%).
<b>3. Grado de complementariedad con otros fondos.</b>	3. Posibilidad de actuación de otros fondos en la operación, principalmente, los derivados del Programa FSE+ Melilla 2021-2027 (10%).
<b>4. Previsión de un adecuado plan de gestión de la operación y articulación de un micro-programa congruente.</b>	4. Valoración operativa de las operaciones propuestas (30%).
<b>5. En el caso de nuevas construcciones, se tendrá en cuenta la Nueva Bauhaus.</b>	5. Promover que las nuevas construcciones sean sostenibles, colaborativas e inclusivas (10%).

### h) Modelo de ficha a presentar: Anexo 3.